Barranquilla, 25-08-2022

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relaciona en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ALINA PATRICIA FERNANDEZ HOYOS	1.045.686.192	202200038	2/09/2022	51.200.000
ANA PAOLA BERDUGO SARMIENTO	1.143.439.344	202200040	2/09/2022	51.200.000
JOSE LUCAS MOLINA DAZA	1.065.572.061	202200041	2/09/2022	51.200.000
MARIA CAMILA BECERRA QUINTERO	1.020.789.954	202200042	2/09/2022	65.920.000
RICARDO SOLANO ESCOBAR	72.357.719	202200043	2/09/2022	57.680.000
JULIO ALEJANDRO MAYA AMADOR	79.938.533	202200044	2/09/2022	65.920.000
CARLOS ALBERTO MONCADA	1.045.693.780	202200045	2/09/2022	53.600.000
NERA DE JESUS SOLANO SOTO	26.984.744	202200046	2/09/2022	74.160.000
VALERIA MEJIA VELA	1.140.876.259	202200048	2/09/2022	32.960.000
PEDRO JOSE SOTO OROZCO	1.140.898.874	202200049	2/09/2022	32.960.000
JACINTO LEONARDY VEGA GUTIERREZ	77.016.442	202200130	4/09/2022	51.200.000
MELANIE BUSTILLO MORENO	1.065.824.684	202202075	20/09/2022	32.000.000
JAVIER ADOLFO BELLIDO URIBE	1.128.054.438	202202185	3/09/2022	56.000.000
BILI HAMILTON DAZA BRITO	1.122.401.430	202202294	19/09/2022	40.000.000
MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO	1.042.997.786	202202592	24/09/2022	51.200.000
JUAN FELIPE ARAUJO CALDERON	7.573.992	202202642	20/09/2022	51.200.000
JAVIER EDUARDO VASQUEZ SUBIROZ	19.601.101	202202749	26/09/2022	41.440.000

A solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución del contrato relacionado en el cuadro de información se pactó por un término de Ocho (8) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. Que mediante el Decreto N° 000021 DE 2020 " Por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación y se dictan otras disposiciones"; la gobernadora del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos, 209, 211 y 303 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, articulo 37 del Decreto – Ley 2150 de 1995, articulo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996 y modificado por el Articulo 124 de la ley 1457 del 2019, delegó a la Secretaria General del Departamento del Atlántico, la competencia para celebrar todos los contratos y convenios en nombre y representación del departamento del Atlántico.

3. Que en concordancia al Decreto N° 000021 DE 2020, actualmente al interior de la Secretaria General se desarrollan las diferentes fases que comprenden los procesos contractuales y las etapas de cada una de ellas tal como se describe a continuación:

a) Fase preparatoria:

1. Etapa planeación contractual:

(i) Revisión del estudio previo enviado por cada una de las dependencias.
(ii) Realización del respectivo análisis del sector.
(iii) Revisión de los riesgos previsibles.
(iv) Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisidores
(v) Revisión de la parte jurídica, técnica y financiera de acuerdo a la modalidad contractual.

b) Fase Pre-contractual

- De acuerdo a la tipología contractual se define el proceso de selección y se elabora de acuerdo a este:

(i) Elaboración del Proyecto de Pliego de Condiciones
(ii) Elaboración de Invitaciones a ofertar
-Desde el área de contratos y de acuerdo a la modalidad o forma de selección del contratista se procede:

Selección Pública
Publicaciones en el SECOP II

- Estudio previo y proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos anexos.
- Observaciones a los pliegos de condiciones
- Respuesta a las observaciones
- Pliego de Condiciones definitivos y acta de apertura del proceso
- Audiencia de aclaración de observaciones y/o de asignación de riesgos
- Respuesta observaciones

- Adendas
- Acta de cierre
- Informes de evaluación, observaciones y solicitudes de subsanabilidad a los proponentes
- Respuestas de los proponentes a las observaciones hechas en los informes de evaluación
- Informe final con pronunciamiento a las respuestas de observaciones
- Decisión de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso

Subasta Inversa
-Similar a la selección publica

Contratación Directa

- Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Urgencia manifiesta y calamidad publica
- Arrendamiento de bienes inmuebles
- Contratos y convenios interadministrativos

Mínima Cuantía

- Contratación con única consideración la del precio del mercado.

C) **Fase contractuales**

- Suscripción de: (i) Contrato, (ii) Órdenes de compra, (iii) Comunicación de aceptación, (iv) otros.
- Solicitud de registros presupuestales
- Aprobación de garantías
- Notificación al supervisor y/o interventor del contrato

D) Fase de ejecución y liquidación

- Elaboración de prorrogas, adicionales y otrosí, modificaciones similares
- Actas de liquidación

4. Que teniendo en cuenta que actualmente al interior de la Secretaria General se encuentra un gran número de solicitudes de procesos contractuales en sus diferentes modalidades de selección y que se deben continuar con las actividades para cumplir con las metas propuestas, y en virtud actualmente estas actividades se encuentran desarrollándose por el personal descrito en el cuadro de la presente solicitud.

5. Que de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos en el cuadro aquí relacionado.

6. Por lo anterior, en mi calidad de supervisor de los contratos antes descritos resalto la necesidad de adicionar y prorrogar los contratos celebrados con el recurso humano que actualmente desarrollan las actividades con las cuales se ejecutan las actividades pre-contractuales, contractuales, y post contractuales que se llevan en la Secretaría General del Departamento del Atlántico y así garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión contractual, que se encuentra en cabeza de dicha secretaría.

7. Que en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL DE LA ADICION
ALINA PATRICIA FERNANDEZ HOYOS	1.045.686.192	202200038	3 MESES Y 28 DIAS	$ 25.180.000
ANA PAOLA BERDUGO SARMIENTO	1.143.439.344	202200040	3 MESES Y 13 DIAS	$ 21.980.000
JOSE LUCAS MOLINA DAZA	1.065.572.061	202200041	3 MESES Y 28 DIAS	$ 25.180.000
MARIA CAMILA BECERRA QUINTERO	1.020.789.954	202200042	3 MESES Y 28 DIAS	$ 32.411.000
RICARDO SOLANO ESCOBAR	72.357.719	202200043	3 MESES Y 28 DIAS	$ 28.360.000
JULIO ALEJANDRO MAYA AMADOR	79.938.533	202200044	3 MESES Y 28 DIAS	$ 32.411.000
CARLOS ALBERTO MONCADA	1.045.693.780	202200045	3 MESES Y 13 DIAS	$ 23.004.000
NERA DE JESUS SOLANO SOTO	26.984.744	202200046	3 MESES Y 28 DIAS	$ 36.462.000
VALERIA MEJIA VELA	1.140.876.259	202200048	3 MESES	$ 12.360.000
PEDRO JOSE SOTO OROZCO	1.140.898.874	202200049	3 MESES Y 28 DIAS	$ 16.206.000
JACINTO LEONARDY VEGA GUTIERREZ	77.016.442	202200130	2 MESES Y 26 DIAS	$ 18.347.000
MELANIE BUSTILLO MORENO	1.065.824.684	202202075	3 MESES	$ 12.000.000
JAVIER ADOLFO BELLIDO URIBE	1.128.054.438	202202185	3 MESES Y 27 DIAS	$ 27.300.000
BILI HAMILTON DAZA BRITO	1.122.401.430	202202294	2 MESES	$ 10.000.000
MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO	1.042.997.786	202202592	2 MESES Y 6 DIAS	$ 14.080.000
JUAN FELIPE ARAUJO CALDERON	7.573.992	202202642	2 MESES Y 10 DIAS	$ 14.934.000
JAVIER EDUARDO VASQUEZ SUBIROZ	19.601.101	202202749	2 MESES Y 4 DIAS	$ 11.051.000

8. Que se cuenta para adicionar los contratos mencionados el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202202000 con fecha de expedición 24 de agosto de 2022.

9. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

10. Se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que en los contratos, se establezca como forma de pago de la adición N° 1 para cada contrato así:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO Nº	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
ALINA PATRICIA FERNANDEZ HOYOS	1.045.686.192	202200038	25.180.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.400.000)** y un pago final a (31) diciembre por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($5.980.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
ANA PAOLA BERDUGO SARMIENTO	1.143.439.344	202200040	21.980.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.400.000)** y un pago final a (15) diciembre por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.780.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JOSE LUCAS MOLINA DAZA	1.065.572.061	202200041	25.180.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.400.000)** y un pago final a (31) diciembre por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($5.980.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MARIA CAMILA BECERRA QUINTERO	1.020.789.954	202200042	32.411.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 8.240.000)** y un pago final a (31) diciembre por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($7.691.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
RICARDO SOLANO ESCOBAR	72.357.719	202200043	28.360.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 7.210.000)** y un pago final a (31) diciembre por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($6.730.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JULIO ALEJANDRO MAYA AMADOR	79.938.533	202200044	32.411.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 8.240.000)** y un pago final a (31) diciembre por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($7.691.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

CARLOS ALBERTO MONCADA	1.045.693.780	202200045	23.004.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.700.000)** y un pago final a (15) diciembre por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($2.904.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
NERA DE JESUS SOLANO SOTO	26.984.744	202200046	36.462.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 9.270.000)** y un pago final a (31) diciembre por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($8.652.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
VALERIA MEJIA VELA	1.140.876.259	202200048	12.360.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($ 4.120.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
PEDRO JOSE SOTO OROZCO	1.140.898.874	202200049	16.206.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($ 4.120.000)** y un pago final a (31) diciembre por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($3.846.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JACINTO LEONARDY VEGA GUTIERREZ	77.016.442	202200130	18.347.000	El departamento pagara mediante: dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.400.000)** y un pago final a (30) noviembre por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($5.547.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MELANIE BUSTILLO MORENO	1.065.824.684	202202075	12.000.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JAVIER ADOLFO BELLIDO URIBE	1.128.054.438	202202185	27.300.000	El departamento pagara mediante: tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000)** y un pago final a (31) diciembre por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
BILI HAMILTON DAZA BRITO	1.122.401.430	202202294	10.000.000	El departamento pagara mediante: dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado

				del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO	1.042.997.786	202202592	14.080.000	El departamento pagara mediante: dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.400.000)** y un pago final a (30) noviembre por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($1.280.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JUAN FELIPE ARAUJO CALDERON	7.573.992	202202642	14.934.000	El departamento pagara mediante: dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.400.000)** y un pago final a (30) noviembre por valor de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($2.134.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JAVIER EDUARDO VASQUEZ SUBIROZ	19.601.101	202202749	11.051.000	El departamento pagara mediante: dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 5.180.000)** y un pago final a (30) noviembre por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/L ($691.000),** Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.

Atentamente,

RICARDO LUNA LUNA
Supervisor
Asesor de despacho, Código 105- Grado 03
Secretaría General del Departamento del Atlántico